

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **159** Fecha Solicitud **06/03/2012**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

La labor de evaluación de la educación que adelanta el ICFES es de interés nacional y el Instituto ha logrado abrir espacios a través de los medios de comunicación para divulgar el quehacer institucional.

El alto flujo de información que emiten los diferentes medios de comunicación sobre el ICFES deben ser conocidos en su totalidad por el Instituto dado que pueden presentarse casos de afectación a la imagen o desinformación de los procesos que adelanta la entidad. Dicha información será útil para tomar acciones preventivas o correctivas por parte del de la Entidad.

Así mismo dado el alcance de los recursos existentes es de vital importancia contar con una herramienta que entregue los reportes en los formatos apropiados dado que en muchos casos en los medios gratuitos (internet) no se logran conseguir. Así mismo este tipo de evidencias también hacen parte de la gestión de la Oficina de Comunicaciones.

Por lo anterior es necesario contratar una empresa que ofrezca el servicio especializado de monitoreo de prensa, con el cual el Instituto reciba de manera oportuna todas las referencias que de su nombre y quehacer aparezcan en radio, prensa, televisión e internet. Con esta información se podrá construir el monitoreo de prensa que se comparte con los funcionarios del Instituto, tomar decisiones en materia de divulgación y llevar un control apropiado de la información que se divulga de la Entidad

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete para con el ICFES entregar el registro de información emitida en medios: prensa, radio, televisión e internet.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Pendiente

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar monitoreo diario de lunes a domingo de noticias que mencionen al ICFES en radio, prensa, televisión e internet.
2. Entregar accesos a la página de Internet donde se aloje la información disponible del ICFES monitoreada por la empresa en radio, prensa, televisión e internet y descarga en medio digital de la misma, y a todas las herramientas disponibles a través de la web.
3. Enviar a los correos electrónicos definidos por el ICFES dos (2) boletines diarios con las noticias monitoreadas, y con referencias a fecha: fecha, medio de comunicación, y material digital.
4. Enviar a los correos electrónicos definidos por el ICFES alertas sobre noticias de carácter urgente que mencionen al Instituto
5. Al final de cada mes entregar al ICFES todo el material registrado durante el periodo en CD o DVD.
6. Asignar un ejecutivo de cuenta quien será el encargado de entregar orientación e información del servicio
7. Realizar y presentar un informe de gestión sobre el desempeño de la labor de monitoreo de prensa.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al ICFES, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Responder por todo acto, omisión o negligencia de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
10. Presentar la factura o documento equivalente de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.
11. Las demás que por razón del objeto contractual se requieran.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Dentro de los riesgos identificados para la presente contratación se encuentran:

1. Incumplimiento del contratista del objeto y obligaciones contractuales: Este riesgo se mitigará con la solicitud al contratista de incluir en la póliza el amparo de cumplimiento.
 2. Calidad del servicio: Este riesgo se mitigará con la solicitud al contratista de incluir en la póliza el amparo de calidad del servicio.
- Adicionalmente, los riesgos identificados se mitigan con el seguimiento por parte de la supervisora del contrato a la ejecución del mismo y con lo establecido en la cláusula de forma de pago, con la cual se obliga al contratista a entregar lo solicitado cumpliendo con los requisitos establecidos para poder pagar el valor correspondiente.

SUPERVISOR

Ana María Uribe Gonzalez

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Definir los temas de monitoreo de interés para el ICFES.
2. Solicitar de manera oportuna el monitoreo de medios especializados donde aparecerá información del ICFES.
3. Pagar de forma oportuna los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual.
5. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL FORMA DE PAGO

Pendiente

El ICFES cancelará el contratista el valor facturado correspondiente al material producido y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente. El valor mensual será de XXXXXXXXXXXX más IVA.

PLAZO DE EJECUCION

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110005	Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión	1	25100000	25100000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre ALBA LISETH TORRES LOPEZ	Nombre	Nombre Ana Maria Uribe	Nombre Adriana Gil Gonzalez	Nombre	Nombre
Firma Liseth Torres L.	Firma	Firma ananciama	Firma	Firma	Firma adriana gil

REQUISICION 159

Se hace necesario realizar una modificación al análisis que soporta el valor estimado del contrato de la requisición No. 159 como resultado del estudio de mercado y en consecuencia modificar el valor del presupuesto para adelantar el proceso de selección directa.

Así mismo se hace necesario incluir unas modificaciones que se realizaron a las obligaciones del contratista y del ICFES, que se hace necesario incluir en la minuta del contrato.

Objeto:

El contratista se compromete para con el ICFES a entregar el registro de información emitida en medios: prensa, radio, televisión e internet.

Obligaciones del contratista

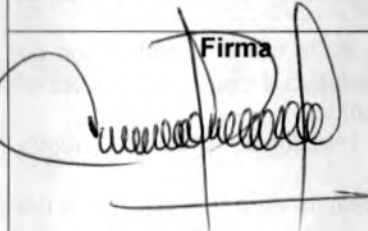
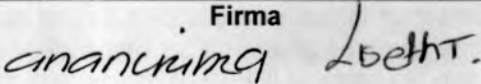

1. Firmar el acta de inicio del contrato dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
2. Realizar monitoreo diario de lunes a domingo (incluye festivos) de noticias que mencionen al ICFES en radio, prensa, televisión e internet. El servicio incluye además servicio al cliente, boletín, alertas, dossier, reenvío de notas, estadísticas, reporte diario, canal dedicado, archivo histórico, así como actualizaciones simultáneas, Control de calidad, Servicio al cliente fines de semana, Alertas, Dossier, Radio y televisión online
3. Entregar accesos a la página de Internet donde se aloje la información disponible del ICFES monitoreada por la empresa en radio, prensa, televisión e internet y descarga en medio digital de la misma, y a todas las herramientas disponibles a través de la web.
4. Enviar a los correos electrónicos definidos por el ICFES dos (2) boletines diarios (mañana y tarde) con las noticias monitoreadas, y con referencias a fecha: fecha, medio de comunicación, y material digital.
5. Enviar a los correos electrónicos definidos por el ICFES alertas sobre noticias de carácter urgente que mencionen al Instituto
6. Al final de cada mes entregar al ICFES todo el material registrado durante el periodo en CD o DVD.
7. Asignar un ejecutivo de cuenta quien será el encargado de entregar orientación e información del servicio
8. Realizar y presentar un informe de gestión sobre el desempeño de la labor de monitoreo de prensa. El informe comprende un análisis mensual de tipo cuantitativo y cualitativo sobre el impacto de las noticias sobre el ICFES. (Ver anexo requisitos técnicos)
9. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos relacionados con el objeto contractual.
10. Asistir a las reuniones programadas por el ICFES para realizar seguimiento a la ejecución del contrato y para definir detalles del material a producir.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al ICFES, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Responder por todo acto, omisión o negligencia de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
13. Presentar la factura o documento equivalente de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.
14. Las demás que por razón del objeto contractual se requieran.

Obligaciones del ICFES

1. Firmar el Acta de inicio del contrato dentro de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del mismo.
2. Dar de manera oportuna las orientaciones e instrucciones para la ejecución del contrato.
3. Definir los temas de monitoreo de interés para el ICFES.
4. Solicitar de manera oportuna el monitoreo de medios especializados donde aparecerá

	<p>información del ICFES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Revisar y aprobar los informes presentados por el proponente dentro de los 2 días siguientes al recibo del mismo por parte del contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y lo especificado en la propuesta del contratista y en los Términos de Referencia. 6. Ejercer la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 0014 de 2011, Manual de contratación el ICFES. 7. Pagar de forma oportuna los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual. 9. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.
<p>Análisis que soporta el valor estimado del contrato.</p>	<p>Para calcular el valor estimado del contrato se realizó estudio de mercado invitando a 5 proveedores, de los cuales participaron 3. Para obtener el resultado de la evaluación de la oferta económica se estableció la desviación y se estableció el promedio del valor del estudio de mercado. En consecuencia, el valor estimado del presupuesto para el contrato se establece en la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$24.331.580) MONEDA CORRIENTE.</p>

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
<p>Nombre CLAUDIA MOYA HILARION</p>	<p>Nombre ANA MARIA URIBE</p>	<p>Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ</p>
<p>Firma </p>	<p>Firma </p>	<p>Firma </p>